

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/001/2024

OEI ECUADOR



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL

INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Los estados miembros de la OEI son todos los países iberoamericanos que integran la comunidad de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: "Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)".

Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscribieron el Convenio De Cooperación Técnica Interinstitucional, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".

2. Justificación

La garantía de los derechos humanos a través de una eficiente gestión pública es esencial para el desarrollo de sociedades justas y equitativas. La administración gubernamental debe actuar como un guardián de los derechos fundamentales, asegurando que todas las



personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, o cualquier otra característica, gocen de igualdad de oportunidades y protección frente a cualquier forma de discriminación o abuso. La gestión pública efectiva implica la implementación de políticas y programas que fortalezcan la democracia, fomenten la transparencia, y propicien la participación ciudadana, contribuyendo así a la construcción de una sociedad en la que los derechos humanos sean respetados y protegidos como base fundamental para el bienestar colectivo.

La cultura, entendida como un derecho humano, desempeña un papel crucial en la formación integral de las personas. La diversidad cultural enriquece la experiencia humana y contribuye a la construcción de identidades individuales y colectivas. La educación, por su parte, juega un rol fundamental al proporcionar las herramientas necesarias para comprender, apreciar y respetar las diversas manifestaciones culturales.

La gestión cultural Municipal está atravesada por una lógica de reorganización geopolítica tanto local como nacional, regional y global de la cual no podemos abstraernos, siendo el contexto contemporáneo una deriva marcada por una crisis civilizatoria profunda que está determinando las condiciones de posibilidad de la gestión de nuestro trabajo en la intervención del ámbito cultural en los marcos institucionales de la actual alcaldía.

En este contexto, la Secretaría de Cultura busca poner en marcha acciones específicas para el cumplimiento del objeto del convenio asociado al desarrollo del Sistema Metropolitano de Cultura. De ahí surge la necesidad de contratar un/a profesional capacitado/a para la gestión de la ejecución de las actividades planificadas en los diferentes componentes del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidades Institucionales a través del diseño e implementación del Sistema Metropolitano de Cultura" en coordinación con la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales.

Los resultados del proyecto abarcan una cantidad importante de procesos administrativos, de gestión y articulación por lo que resulta necesaria la contratación de un/a especialista que garantice el cumplimiento de las etapas y objetivos en los próximos doce meses. En este marco, para la correcta ejecución de los resultados y la consecución de sus objetivos y productos, se contempla la necesidad de contratar una persona especialista que tenga amplia experiencia y conocimientos profundos sobre el desarrollo, diagnóstico, propuestas, evaluaciones y estudios dirigidos a la elaboración de los lineamientos de políticas públicas, y desarrollo de proyectos con perspectiva de derechos humanos.

Contar con profesionales capacitados/as en políticas públicas, derechos humanos y por ende, derechos culturales es crucial para una gestión efectiva de cualquier proceso administrativo y la garantía de derechos humanos en cualquier ámbito de la sociedad. Son expertos/as que poseen conocimientos necesarios para analizar problemas complejos, diseñar estrategias eficientes y evaluar el impacto de las políticas gubernamentales. La formación en políticas públicas considera múltiples perspectivas, anticipar posibles consecuencias y tomar decisiones informadas que respeten y promuevan los derechos fundamentales de los/as ciudadanos/as. Además, estos especialistas pueden contribuir a la creación de políticas inclusivas y equitativas, abordando desafíos sociales y económicos de manera sostenible. La presencia de profesionales con formación en políticas públicas fortalece la capacidad del gobierno para gestionar eficazmente los procesos administrativos incluida la planificación estratégica, al tiempo que garantiza el respeto y la protección de los derechos humanos en todas las dimensiones de la sociedad.



Este perfil se vuelve necesario puesto que esta persona deberá coordinar y direccionar de manera administrativa y metodológica el proceso dirigido a la construcción de los lineamientos de la política pública del Sistema Metropolitano de Cultura; así como de los insumos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto.

La Secretaría de Cultura del DMQ ha visto la necesidad de generar, a través de este convenio, los lineamientos del Sistema Metropolitano de Cultura que descentralice la gestión para dialogar y actuar con la diversidad de actores del DMQ. Para ello, el rol de la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales es estratégico en tanto constituye un área agregadora de valor que incluye una amplia infraestructura cultural compuesta por escenarios, museos, bibliotecas y elencos. Dicha infraestructura es la base para asentar el Sistema integrado de servicios y procesos públicos culturales del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

• Objetivos de la contratación

1. Objetivo General

Brindar asistencia técnica especializada en la gestión, planificación, programación, producción y desarrollo, así como en el seguimiento y evaluación de actividades vinculadas al Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales mediante el Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".

2. Objetivos Específicos

- Colaborar técnicamente en la ejecución e implementación del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales mediante el Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura". Asimismo, participar en la implementación de procesos técnicos dirigidos al fortalecimiento de la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales.
- Establecer y mantener relaciones efectivas con organismos gubernamentales, ONGs, entidades privadas y otros actores relevantes para fortalecer la



colaboración en la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidades Institucionales a través del diseño e implementación del Sistema Metropolitano de Cultura";

 Apoyar el desarrollo de capacidades internas en temas relacionados con políticas públicas y ejecución de proyectos, mediante la identificación de necesidades de formación y propuestas de acciones para fortalecer las capacidades del equipo.

3. Productos Esperados

La contratación será por tareas, por tanto, el/la ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, deberá presentar informes mensuales que den cuenta de todas las actividades, tareas y acciones realizadas en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".

4. Actividades

Se considera que la prestación de servicios de el/la ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS se realice por un período de doce (12) meses, tiempo en el cual cumplirá con el objetivo general y los objetivos específicos planteados en el presente documento, entregando informes técnico-administrativos de las actividades realizadas, de manera mensual.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) a través de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales quien remitirá a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

Algunas de las actividades que ejecutará el/la ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICA PÚBLICA, serán las siguientes:

- Brindar apoyo técnico para la ejecución e implementación del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".
- Realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de la implementación de procesos técnicos y políticas públicas orientados al fortalecimiento de la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales.
- Realizar el desarrollo, creación y revisión de insumos y documentos técnicos generados de acuerdo con las actividades planteadas en el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".
- Desarrollar la hoja de ruta para la ejecución de acciones administrativas encaminadas a la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".
- Elaborar informes técnicos y periódicos sobre los resultados y actividades del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura".
- Elaborar actas y/o ayudas memoria de las reuniones realizadas con todos los



actores y sectores involucrados, con organismos gubernamentales, ONGs, entidades privadas y otros actores relevantes en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidades Institucionales a través del diseño e implementación del Sistema Metropolitano de Cultura";

 Gestionar, convocar y facilitar reuniones y/o mesas de trabajo con todos los actores y sectores involucrados en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidades Institucionales a través del diseño e implementación del Sistema Metropolitano de Cultura";

5. Modalidad de trabajo propuesta

El/la ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICA PÚBLICA, prestará sus servicios en coordinación con los responsables de la Secretaría de Cultura en las dependencias ubicadas en la Venezuela N5-10 y Chile,

6. Perfil Requerido

Las personas que apliquen al puesto de ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICA PÚBLICA, deberán contar con la siguiente formación académica:

- Título de Cuarto nivel en Políticas Públicas y/o análisis y gestión de proyectos.
- Título de Tercer nivel en sociología, ciencia política, antropología, comunicación, psicología y afines.

Cursos o procesos formativos en:

- Procesos de concertación para la gestión pública.
- Técnicas generales de dirección.
- Control interno.
- Gestión Cultural (deseable).
- Análisis y evaluación de proyectos (deseable).

Experiencia mínima:

- Acreditar experiencia laboral en gestión e implementación de procesos y proyectos educativos, sociales y/o culturales en instituciones del sector público.
- Acreditar experiencia en planificación, coordinación de procesos y proyectos educativos, sociales y/o culturales con equipos multidisciplinares de proyectos de inversión de cobertura nacional, orientado al fortalecimiento de una política pública.
- Acreditar experiencia como administrador/a o técnico a fin, en la ejecución y cierre de contratos y/o convenios del sector público de por lo menos \$100.000,00 dólares de Estados Unidos de América.
- Acreditar experiencia en ejecución de procesos y proyectos de fortalecimiento de capacidades individuales y organizacionales para la gestión pública a diferentes niveles (internacional, nacional, local).





- Acreditar experiencia de en implementación de proyectos de políticas públicas.
- Acreditar experiencia en diseño e implementación de sistemas integrados de gestión.

C. DURACIÓN. HONORARIOSY FORMA DE PAGO

1. Duración

Doce (12) meses calendario, a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ 24.000,00 (veinte y cuatro mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: \$21.428,57

IVA: \$2.571.43

3. Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, contra entrega del informe entregado por el contratista y la aprobación por parte de la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU).

El honorario se pagará en 12 pagos mensuales de \$ 2.000,00 (mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA. Neto USD\$ 1.785,71

El informe deberá entregarse hasta los cinco (5) primeros días de cada mes, en el formato establecido por la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); y el pago se realizará hasta los diez (10) días, luego de la aprobación del informe por parte de la SECU y recepción de la factura correspondiente.

El informe deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas por tarea planteada durante el periodo del informe
- Valoración del cumplimiento del objetivo de la contratación logrado.
- Acápite de conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: registro visual de lo ejecutado si fuere pertinente (ejemplo: fotografías de implementación de actividades artístico/cultural, actas de reunión, etc.)
- Deberá ser escrito en formato Word, firmado y presentado en PDF.





4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA YLA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:



Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Secretaria de Educación, Recreación y Deportes del Distrito Metropolitano de Quito por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptarán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/001/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

<u>Archivo 1</u>: **Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC
- Copia de cédula de identidad personal
- Antecedentes penales
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones



tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.

• Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar título académico que incluya los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 30 de enero y el 7 de febrero de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 2 de febrero de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	9 de febrero del 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 15 de febrero del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	19 de febrero del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del DMQ.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones. Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta





económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica concluida (20 puntos).	1.1. Formación profesional: Título de Cuarto Nivel en Políticas Públicas y/o gestión de análisis de proyectos	Título reconocido por la SENESCYT o alguna institución de reconocimiento público. Presenta= 10 ptos. No presenta = 0 ptos.	10 pts.
	1.2. Formación profesional: Título de Tercer nivel en sociología, ciencia política, antropología, comunicación, psicología y afines	Título reconocido por la SENESCYT o alguna institución de reconocimiento público. Presenta= 10 ptos. No presenta = 0 ptos.	10 pts.
	 1.3. Formación de perfeccionamiento profesional en los siguientes temas.: Técnicas generales de dirección. Control interno. Gestión Cultural (deseable). Análisis y evaluación del proyecto (deseable). 	(1) certificado de aprobación con un mínimo de 25 horas lectivas. Se calificará como un punto por cada de los cursos a los que coincidan con este requisito hasta un valor máximo de 5 puntos.	5 pts





Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

TOTAL	•		100 pts.
4. Entrevista. Serán convocados a la entrevista únicamente los/as candidatos/as que superen una calificación de 70 puntos de esta rúbrica.	4.1 Entrevista virtual orientada a evaluar la trayectoria y habilidades del postulante.	Desenvolvimiento oral: 1 pts. Coherencia en sus respuestas: 2 pts. Conocimiento de implementación de Proyectos de Política Pública en Cultura: 2 pts	5 pts.
	2.6 Diseño e implementación de sistemas integrados de gestión	1 proyecto: 5 pts 2 proyectos: 7 pts. 3 o más proyectos: 10 pts	10 pts.
	2.5 Gestión Implementación y evaluación de proyectos educativos, sociales y culturales.	1 a 2 proyectos: 1 pts 2 a 3 proyectos: 5 pts. Más de 4 proyectos: 10 pts.	10 pts.
	2.4 Ejecución de procesos de fortalecimiento de capacidades individuales y organizacionales para la gestión pública a diferentes niveles (nacional, local).	1 proceso: 5 pts 2 procesos: 7 pts. 3 o más procesos: 10 pts	10 pts.
	2.3 Administrador/a o técnico a fin, en la ejecución y cierre de contratos o convenios en el sector público, de por lo menos \$100.000, 00	1 contrato: 5 pts 2 contrato: 7 pts. 3 o más contratos: 10 pts	10 pts.
(70 puntos).	2.2. Planificación, coordinación de procesos con equipos multidisciplinares en proyectos de inversión de cobertura nacional, orientada al fortalecimiento de una política pública.	1 proyecto: 5 pts 2 proyectos: 7 pts. 3 o más proyectos: 10 pts.	10 pts.
	2.1. Experiencia en el sector público, en funciones relacionadas con la gestión e implementación de procesos y proyectos educativos, culturales, sociales y/o culturales.	1 a 5 años: 10 pts 6 a 11 años: 15 pts. Más de 12 años: 20 pts.	20 pts.
	Procesos de concertación para la gestión pública		

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Secretaría de Cultura, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, y la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán



a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 26 de enero de 2024.

Oficina Nacional Ecuador Organización Estados Iberoamericanos